



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Reglamento de sobre exclusión de obligación de presentación de factura electrónica en facturas cuyo importe no supere los 5.000,00 euros

Artículo único.- En los términos previstos en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, este ayuntamiento excluye de la obligación de presentación de factura electrónica en relación a aquellas facturas cuyo importe no supere los 5.000,00 euros

Disposición Final: Este reglamento entrará en vigor con fecha 1 de enero de 2015.

Publicaciones:

- Aprobación Pleno sesión 26 de febrero de 2015.
- Aprobación Inicial: BOCM número 51/2015, de 2 de marzo
Periódico “La Razón” 5 de marzo de 2015
- Texto íntegro: BOCM número 110/2015, de 11 de mayo.

Derogación:

- Aprobación Pleno sesión 20 de diciembre de 2018.
- Aprobación Inicial: BOCM número 308/2018, de 27 de diciembre
Periódico “La Razón” 9 de febrero de 2019
- Texto íntegro: BOCM número 80/2019, de 4 de abril.